Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 287/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio profesional de un ingeniero civil a fin de que desarrolle tareas de inspección y administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que por Disposición DPOSS N° 240/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 91/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 91/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2627/2023 de fecha 04/05/2023 el Ingeniero Civil José María GOMEZ - DNI N° 33.755.708 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de junio, julio y agosto de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 01/100 ($ 308.603,01.-) y para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 61/100 ($ 370.323,61.-), lo que arroja la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 86/100 ($ 2.036.779,86.-).

Que en ese orden tomó intervención el Gerente Operativo y Técnico A/C y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 135/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la

.2///...

…///2.

Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N ° 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución OPC N° 202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 91/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 86/100 ctvs. ($ 2.036.779,86), para el servicio profesional de un ingeniero civil a fin de que desarrolle tareas de inspección y administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 91/2023 al Ingeniero Civil José María GOMEZ - DNI N° 33.755.708, para el servicio enunciado en el artículo primero, para los meses de junio, julio y agosto de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 01/100 ($ 308.603,01.-) y para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 61/100 ($ 370.323,61.-), lo que arroja la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 86/100 ($ 2.036.779,86.-), y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 894 / 2023.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.